



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE MONTALBÁN

El pleno de este municipio, reunido en sesión ordinaria celebrada el día 3 de marzo de 2020, ha aprobado inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por asistencia a cursos de natación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, mediante el presente anuncio se procede a la apertura del preceptivo trámite de información pública a los interesados por plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas ante el pleno municipal.

La Puebla de Montalbán, 5 de marzo de 2020.–El Alcalde, Ismael Pinel de la Cruz.

N.º I.-1193